

El testamento y la colección del obispo don Pedro del Frago (c. 1500-1584)

CARMEN MORTE GARCIA

Ya tratamos en el primer número de esta revista del obispo don Pedro del Frago y de la iglesia de San Andrés de Uncastillo (Zaragoza), en donde está enterrado el prelado. Antes de comentar su testamento y colección, es preciso hacer algunas puntualizaciones acerca de la reedificación de la mencionada iglesia y de la fundación del hospital bajo la misma advocación. El permiso para ambas cosas fue concedido –el 17 de julio de 1579– por el obispo de Pamplona, don Pedro Lafuente, a Pedro del Frago, infanzón y sobrino del obispo del mismo nombre, tal y como se recoge en la documentación¹. Ahora bien, el obispo del Frago ayudó a sufragar dicha fundación y a reconstruir la iglesia de San Andrés, según

1 “En la villa de Uncastillo, diócesis de Pamplona, está del todo derribada una iglesia so la invocación de Señor Sant Andrés y como hasta ahora no se ha hallado quien la quisiese reedificar, el illustre Pedro del Frago, bezino y natural de dicha villa, así por ser muy devoto de dicho glorioso apostol, como lo han sido sus antepasados, como también por estar dicha iglesia arrimada a paret y media a la casa de su abitorio, movido por entrañas cristianas tiene deseo y voluntad de reedificar y dotar de su propio patrimonio dicha iglesia y con ella anexar un hospital para recoger pobres enfermos...”. Este documento se encuentra recogido en un *Proceso del Archivo Diocesano de Pamplona* (cartón 95, nº 11. Agradezco a don José Goñi Gaztambide la información sobre la existencia de este Proceso) y en el protocolo del notario Luis Navarro del *Archivo Histórico de Huesca* (años 1580 y 1581, ff. 285-309). En el proceso del archivo de Pamplona se menciona la licencia concedida en 1579 a Pedro del Frago, infanzón para reedificar la iglesia de San Andrés de Uncastillo y para fundar un hospital. También se recoge como esta fundación se dotó con cuatro capellanías perpétuas, capellanías que dieron lugar a discrepancias, seguidas de una concordia en el año 1594, con el cabildo de Santa María de Uncastillo. El documento del archivo de Huesca está fechado el 22 de octubre de 1580 y trata de la fundación y dotación del hospital y de la iglesia de San Andrés de Uncastillo. Con la reconstrucción de esta iglesia, Pedro del Frago, infanzón, adquiere el derecho de patronato laical o secular sobre la misma. se le permite puedan ser enterrados en dicha iglesia él y su familia, así mismo se le concede permiso para comunicar (“abrir una o más puertas”) su casa con la iglesia y el hospital, y para colocar su escudo de armas dentro y fuera de la iglesia.

se sugiere en un documento de 1594 y en el propio testamento del prelado², lo que justifica el hecho que sea su escudo el que figure en lugar destacado sobre la puerta principal de la iglesia de San Andrés de Uncastillo y se repita, además, varias veces en el interior del edificio.

El último *testamento* del obispo don Pedro del Frago fue redactado en la ciudad de Huesca y protocolizado el 17 de enero de 1584, unos días antes de su fallecimiento³. La primera parte del mismo constituye un documento interesante sobre la meditación de la muerte y los deseos que inspiran al buen cristiano para enfrentarse a ella con serenidad. Esta reflexión revela el pensamiento religioso de un teólogo que se mueve entre la filosofía del humanismo y la doctrina de la Contrarreforma. Por otra parte, el texto explica el programa funerario de la iglesia de San Andrés de Uncastillo, cuyo mentor, como ya dijimos, tuvo que ser el propio Pedro del Frago. Para esta meditación, el obispo utiliza como fuente de inspiración principal la Biblia. Alude insistentemente a las Sagradas Escrituras, insertando textos en latín tomados de los Salmos, del profeta Isaías y de las Epístolas de San Pablo y de San Pedro, preferentemente. Entre los libros de su biblioteca figuraban varios ejemplares de la Biblia, algunos tratan de las concordancias entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, otros de los comentarios o explicaciones a diversas partes del Libro Sagrado. Estas interpretaciones son obras de diversos autores, Orígenes, Dionisio Cartujano, Alfonso Depoco, Francisco Titelmanus...

En este *memento mori* del testamento de don Pedro del Frago se pueden establecer dos partes. En la primera, el obispo manifiesta que como la muerte es segura y todos hemos de ser juzgados, en lo cual cree como artículo de fe, por tanto hay que estar preparados para cuando ésto suceda. Su reflexión comienza con una "meditación perpetua y muy descarnada" según sus propias palabras, de la idea recogida en el *Eclesiastés* (7,40): *memorare...non pecabis*, pues la "verdadera filosofía no es más que una temerosa y circunspecta consideración de la muerte para que vivamos como debemos" y alcanzar, así, la salvación eterna, se-

2 El obispo Pedro del Frago en su último testamento, fechado el 17 de enero de 1584, (*Archivo Histórico de Huesca*, protocolo de Luis Navarro, 1584-1585, ff. 26-34), dice expresamente que si su hacienda se enajenase "se vaya en el hospital del Señor Sant Andrés de la dicha villa (Uncastillo), fundado y dotado por el dicho Pedro del Frago, mayor, sobrino y heredero mío" (f. 32v.). También manifiesta que si sus herederos legítimos fueran excluidos como tales por alguna causa, en este caso "hazemos heredero al hospital del señor Sant Andrés de la villa de Uncastillo" (f. 34r.). En el mencionado proceso (Arch. diocesano de Pamplona) que trata de resolver las discrepancias con el cabildo de Santa María de Uncastillo, comparecen en el año de 1594 una serie de testigos y uno de ellos declara que "el obispo don Pedro del Frago, quondam, inviaba dinero para comprar cosas para Sant Andrés y que las compraba el dicho Pedro del Frago (infanzón) y que save que dicha iglesia tiene el sitio en parte muy humeda y que está peligrosa de caher" (f. 46).

3 El documento se encuentra recogido en el *Archivo Histórico de Huesca*, en el protocolo de Luis Navarro (años 1584-1585, ff. 26-34). En la primera hoja (f. 26), el notario declara que el testamento le ha sido entregado por el obispo Pedro del Frago cerrado y sellado, escrito en su mayor parte por este prelado. Firma como testigo Juan Antonio, platero, italiano. En esta misma hoja, al margen, está escrito que se extrajo una copia del testamento en 1786, 1829 y 1842. Transcribimos en el documento nº 1 parte de este testamento, manteniendo los signos de puntuación que aparecen en el documento original. En este mismo protocolo de Luis Navarro (f. 37v.), el notario certifica el 2 de febrero de 1584 la defunción del obispo del Frago, y el 5 de febrero la entrega del ataúd con el cadáver del obispo a su sobrino Pedro del Frago.

gún quiere Dios nuestro Señor y recoge San Pablo en su primera Epístola a *Ti-moteo* (2,4): *quia omnes hominibus...venire*. A continuación utiliza la máxima paulina: *statutum...hoc iudicium* (*Hebreos*, 9,27)⁴, para explicar que todos hemos de morir y ser juzgados ante el tribunal de Cristo, utilizando de nuevo las palabras del Apóstol: *omnes nos...sive bonum, sive malum* (2, *Corintios*, 5,10). En todo lo cual cree y confiesa “como artículo de fe”, siguiendo las palabras de San Pedro: *quia...vivos et mortuos* (1, *Pedro*, 4,5).

En la necesidad de estar bien preparados para cuando llegue la muerte, hace don Pedro del Frago una reflexión sobre su vida y se arrepiente de todos sus pecados, que piensa redimir con limosnas y otras obras. Implora a Dios le conceda estar en gracia, tal como exhorta el Padre en las Sagradas Escrituras, para lo cual alude al *Salmo* 59: *Et ut misericors...dilectis suis*, y pone como ejemplo las palabras del profeta Isaías al rey Ezequías: *dispone...et non vives* (*Isaías*, 38,1). de igual modo menciona el arrepentimiento de Ezequías y su alabanza a Dios: *recogitabo...anima mea* (*Isaías*, 38,15). En este empeño de salvarse, toma como modelo la *Parábola* del Evangelio de las vírgenes fatuas y de las vírgenes prudentes. Las vírgenes representan a las almas cristianas en espera de su esposo Cristo, y la lámpara de su vigilancia debe estar a punto para cuando el alma salga de “esta cárcel y valle de lágrimas”, a fin de “poder entrar en las celestes nupcias, que son la gloria”. Esta concepción del alma humana encadenada y privada de libertad es neoplatónica⁵.

La segunda parte del testamento trata de las últimas voluntades del obispo. Manifiesta en primer lugar su deseo de disponer de la cantidad de seis mil ducados, tal como le concedió el Concilio de Trento por sus servicios a la sede apostólica y a la *iglesia militante*, durante las tres veces que se reunió el Concilio⁶.

A continuación se ocupa de su persona y de sus bienes que metafóricamente llama “casa”. Esta, dice, se compone de dos partes, una interior: la *consciencia* y *el alma*, la otra: el cuerpo, la familia y los bienes materiales. Reconoce que la

4 Estas mismas palabras de la epístola de San Pablo a los Hebreos, se recoge en la obra del clérigo y teólogo Carlos Bundeto (*El espejo de la muerte*, 1700), en uno de los emblemas que expone el arte del bien morir, vid. S. SEBASTIAN, *Contrarreforma y Barroco*, Madrid, Alianza, 1981, pp. 93-125.; y E. MÂLE, *L'art religieux...après le Concile de Trente*, París, 1951, pp. 206 y ss. En este testamento del obispo Frago falta el sentido macabro de la muerte que aparece durante el barroco. Para cuestiones generales vid. PH. ARIES, *El hombre ante la muerte*, Madrid, ed. Taurus, 1983. Sobre la meditación en las postrimerías durante el Renacimiento y la pervivencia de la tradición medieval, véase las notas nos 5 y 7 infra, y R. ROMANO y A. TENENTI, *Los fundamentos del mundo moderno*, cap. 4, traducción, Madrid, 1972; y E. B. SAN ROMAN, “El testamento del humanista Alvar Gómez de Castro. 1580”, *Boletín de la Real Academia Española*, XV, 1928, pp. 543-566.

5 Sobre la metáfora-tópico del cuerpo humano como cárcel del alma inmortal, vid. E. PANOFSKY, *Estudios sobre iconología*, Madrid, ed. Alianza, 1972, pp. 239 y ss.; y A. TENENTI, *Il senso della morte e l'amore della vita nel Rinascimento*, Turin, 1981, 3ª ed.

6 La asistencia del obispo don Pedro del Frago al Concilio de Trento la recoge C. GUTIERREZ, *Espanoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 914-922. Para otros datos sobre este prelado vid. G. van GULIK y C. EUBEL, *Hierarchia catholica*, III, Münster, 1923, pp. 104 y ss. R.G. VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, en *Analecta Gregoriana*, vol. XIV, Roma, 1938, pp. 407-408. En el protocolo ya mencionado de Luis Navarro (AHH, años 1584-1585, ff. 35-37) se recoge un documento del papa Gregorio XIII, fechado en Roma el 30 de septiembre de 1577, en el que se ratifica la concesión al obispo Pedro del Frago de poder disponer de la cantidad que se menciona en su testamento.

parte principal de esta composición es el alma, metida en *casa lutea* (*Job*, 4,19), por la cual Dios nos ha hecho a imagen y semejanza suya, tesis que pudo tomar del libro de Pedro de Acebedo, *La creación del alma*, ejemplar que figuraba en su biblioteca. Después escribe que por ser criaturas de Dios y rescatadas con su propia sangre, debemos ofrecerle la vida, el alma y el cuerpo a manera de holocausto. Dentro de la ortodoxia contrarreformista, declara que quiere "morir y vivir abrazando y manteniendo la santa fe católica como la santa iglesia apostólica", porque sin esta fe y obediencia nadie se puede salvar.

En esta meditación sobre la muerte, era natural que tuviese en cuenta las reflexiones tradicionales para prevenir al hombre cristiano de las tentaciones del demonio, el cual *circuit quarens quem devoret* (1, *Pedro*, 5,8). Estas meditaciones están sistematizadas en el *Ars moriendi* y son tema de la piedad cristiana desde fines de la Edad Media⁷.

Al final de esta meditación sobre la muerte vuelve a reiterar su fe en la Santa Iglesia Apostólica Romana, con las palabras del Credo, *credo in unum Deum...*, cuando entrega su alma a Dios (*in manus tuas...veritatis*), a quien ruega sea colocada en la gloria eterna junto a los Patriarcas, Profetas, Apóstoles, Mártires y demás bienaventurados. Estas imágenes se representan en la iconografía funeraria del techo de la iglesia de San Andrés de Uncastillo, en cuyo nivel figura la mitra de un obispo y el escudo heráldico de D. Pedro del Frago. Mientras que los evangelistas y doctores de la iglesia latina, aparecen pintados en las columnas del edificio, como soporte simbólico de la santa iglesia apostólica romana. No falta tampoco la lucha del hombre cristiano contra las tentaciones del demonio, que se representan en las pinturas de los muros de la iglesia. Encima de la puerta de entrada se encuentra una escultura del Cordero divino, cuyo sacrificio representa la salvación de la humanidad. Son, por tanto, las mismas ideas que se recogen en el testamento de Pedro del Frago⁸.

Una vez que el obispo ha resuelto la parte más importante que es su alma, pasa a ocuparse del resto de su "casa", como nos dice. Pide que su cuerpo sea enterrado en la iglesia de San Andrés de Uncastillo, cuando ésta se hubiese terminado, que se hagan unas exequias "moderadas" y que sus bienes se repartan—principalmente— entre su familia⁹.

(Fig. 1)

7 Véase A. TENENTI, *La vie et la mort à travers l'art du XV^e siècle*, París, 1983, 2^a ed.; S. SEBASTIAN, *Mensaje del Arte Medieval*, Córdoba, 1978, pp. 168-174.; y E. MÁLE, *L'art religieux de la fin su Moyen Age en France*, París, 1969, 5^a ed., pp. 347 y ss.

8 Vid. mi trabajo "La iglesia de San Andrés de Uncastillo (Zaragoza), edificio funerario del siglo XVI del obispo Pedro del Frago", en *Artigrama*, nº 1 (1984), pp. 147-176; han desaparecido parte de las pinturas de esta iglesia, entre las que posiblemente se encontraran una representación del Juicio Final. En un testamento anterior a éste de 1584, el obispo Frago pide ser enterrado en la catedral de Huesca (está fechado el 10 de junio de 1580, *AHH*, Luis Navarro, años 1580-1581, f. 146), sin embargo cuatro años más tarde su deseo es hacerlo en la iglesia de San Andrés de Uncastillo.

9 *AHH*, Luis Navarro, años 1584-1585, ff. 31-34. El obispo hace heredero universal de todos sus bienes a su sobrino Pedro del Frago, mayor. Los legados en dinero son para sus parientes más próximos, la cantidad mayor es de diez mil sueldos jaqueses y la deja a Pedro del Frago, menor, hijo del anterior por "haber acompañado y servido al obispo en Cerdeña".

Al fallecer Pedro del Frago se hace *inventario* de todos sus bienes que se encontraban en el palacio episcopal de Huesca¹⁰, entre los que destaca su importantísima biblioteca, ya que ésta había sido uno de los tópicos de la cultura humanista. Y en este caso más justificado dada la actividad literaria del obispo. Pero la biblioteca como lugar de estudio –con este nombre figura en el documento– y meditación, no es sólo una recopilación de libros ya que la decoración y los objetos jugaban un papel destacado en estos edificios¹¹. En esta librería oscense parecen predominar los objetos religiosos y aquellos valorados por la riqueza de su material. Entre los primeros, se encuentran como más representativos un retablitto del Monte Calvario y un cuadro de San Jerónimo, posiblemente representado en su estudio según la iconografía más habitual en el Renacimiento. Entre los segundos destacan las sortijas de oro con piedras preciosas, una cruz del mismo material o un Agnus Dei de cristal. Los objetos profanos se resumen en un mapa de Roma, un tablero de ajedrez, un reloj, una lámina de la Coronación del Emperador. En cuanto a los grabados y dibujos no se menciona su temática. Tal vez la decoración de esta biblioteca se completaba con pinturas murales u otros objetos, que al no ser propiedad de don Pedro del Frago no se señalan en este inventario. (Fig. 2a y 2b)

La colección de este obispo revela un gusto intelectual y artístico de una persona que se mueve entre los intereses culturales del humanismo y los más estrictamente religiosos de la Contrarreforma, como bien refleja el contenido de su biblioteca¹². Así había reunido libros de escritores de épocas distintas, desde los autores clásicos hasta sus contemporáneos y en ocasiones varias obras del mismo escritor. De igual modo la temática de las obras era muy variada, si bien predominaban los libros de contenido religioso, poseía también otros de tipo filosófico, histórico, literario (de teatro como las *Comedias* de Aristófanes, de poesía o las *Fábulas* de Esopo) o filológico. A los que habría que añadir tratados político-morales, libros de interés científico (sobre medicina, astronomía, geografía...) y artístico o arqueológico, como un ejemplar en italiano sobre *Libro de imágenes y medallas antiguas*, o el famoso tratado *De Architectura* de Vitruvio. Por otra parte, las ediciones de estas obras son en varios idiomas, en latín –las más fre-

10 Este inventario se encuentra en el *Archivo diocesano de Huesca*, incluido en un cuadernillo que tiene como título: *Commissiones apostolicae illustrissimi Petri del Frago, infancionis oppidi Unicastri Pampilonem diocesis, contra doctorem Paulum Leçano, archidiaconum camerae sedis oscensis (nº 3658), ff. 96 a 126. Agradezco a D. Joaquín Basols, encargado de este archivo oscense, la localización del documento. Se transcribe al final (doc. nº 2) parte de este inventario, en especial los objetos coleccionados por el obispo Frago. Su colección –incluida su biblioteca– se vendió tal como era el deseo de este prelado y así lo expresa en su testamento (vid. doc. nº 1). Algunas de las piezas ya habían sido vendidas en mayo de 1585 según figura en un documento de esa fecha (AHH, Luis Navarro, años 1584-1585, f. 148).*

11 Acerca del coleccionismo en España véase el libro de M. MORAN y F. CHECA, *El coleccionismo en España*, Madrid, ed. Cátedra, 1985.

12 Debido a la extensión de la biblioteca de don Pedro del Frago, no ha sido posible incluir en este trabajo un catálogo de la misma, la cual aparece inventariada en el inventario mencionado, cfr. nota supra 10. En breve aparecerá publicada esta interesantísima biblioteca. Sobre la actividad lectora en España ha iniciado una investigación Maxime CHEVALIER, *Lectura y lectores en España en el siglo XVI y XVII*, Madrid, 1976.

cuentes-, griego, hebreo, castellano, italiano, francés y catalán. Incluso hay ejemplares repetidos de una misma obra.

Entre los autores clásicos -griegos y latinos- figuraban en la biblioteca de Pedro del Frago, obras de Homero, Platón, Aristóteles (*De natura animalium*, entre otras), Hipócrates (*Epidemii*), Ptolomeo (*Narrationis geographie*), Virgilio, Ovidio (*Las Metamorfosis, Los Fastos,...*), Cicerón, Salustio, Tito Livio, Plutarco, Plinio (*De Historia mundi*) o Macrobio (*In sonnum Scipionis*). De los Padres de la Iglesia y doctores de la Edad Media, se encontraban textos de San Agustín (*De civitate Dei,...*), San Ambrosio, San Jerónimo, San Isidoro, San Gregorio Nazianceno, Santo Tomás (Obras muy diversas), San Ildefonso, San Bernardo o San Buenaventura. Parte importante de esta biblioteca eran los libros de los humanistas, entre los que aparecen obras de italianos como Petrarca, Bocaccio (*Genealogía deorum libri 15*), Francisco Veneto (*De armonia mundi*), Poliziano, Filippo Berroaldo (edición del *Asno de oro* de Apuleyo), Antonio Masilino (*Natalis comitis Mytologiae*), Paulo Jovio o Pietro Bembo. Junto a éstos figuraban ejemplares de Erasmo (*Adagia, Apothegmata,...*), Luis Vives, Leon Hebreo (*De amore*), Pedro Ciruelo (*Quattuor mathematicarum*), Jerónimo Zurita, Antonio Agustín o Pedro Mexía. Los anaqueles de esta interesante biblioteca se completaban con las obras de contenido religioso, de escritores y teólogos de los siglos XV y XVI más leídos en aquella época. Así se encontraban ejemplares de Dionisio Cartujano, Francisco Titelmanus, Alfonso de Castro (*Contra haereses*), Josefo Angulo, Guillermo Rosey (*Opus contra Lutero*), Francisco Vitoria, Melchor Cano, Antonio de Guevara (*Oratorio de religiosos*) o Martín de Azpilicueta.

El resto de los objetos inventariados propiedad de don Pedro del Frago, constituyen un apartado muy modesto y no están orgánicamente estructurados como una colección (salvo los de la biblioteca), sino que se distribuían por los diversos aposentos del palacio como objetos de adorno, de devoción o simplemente de valor y en este caso se guardaban en cofres. Las piezas atesoradas por el obispo, no se apartan mucho de la tónica habitual del coleccionismo ecléctico de la segunda mitad del siglo XVI¹³. Así, junto a joyas, objetos exóticos o curiosos, medallas o armas, poseía relicarios, grabados, pinturas o tapices de distintas temas.

En este inventario, como en la mayor parte de las colecciones, eran importantes los *objetos suntuarios* realizados generalmente en plata, entre los que se encontraban piezas de vajilla. Se valoraban a causa de la riqueza de su material, pero también se podían apreciar por las formas caprichosas de algunos o por su significado, como una *taza imperial con las armas del Emperador*. Entre las joyas destacaban las sortijas de oro y una cruz del mismo material, adornados con piedras preciosas (esmeraldas, diamantes, topacios...) que se guardaban en la librería del palacio de Huesca, como hemos mencionado. En el ajuar del pontifical del obispo se mencionan también piezas de plata (fuentes con su escudo heráldico, un cáliz, vinajeras, candelabros,...), joyas y prendas de vestir de ricos tejidos, como mitras de tela de oro o de damasco, casullas, guantes de seda o zapatos de terciopelo.

13 Cfr. M. MORAN y F. CHECA, *El coleccionismo...*, ob. cit., en donde se mencionan objetos muy similares a los coleccionados por Pedro del Frago.

En otros objetos coleccionados por don Pedro del Frago, a la rareza y preciosidad del material se unía una figuración de una naturaleza más o menos fantaseada, con un gusto manierista en las formas de algunas piezas. Entre los que se han llamado *naturalia* aparecen recogidos en el inventario, dos cocos de Indias con sus brocales de ébano, dos orejas de pez que sirven de corneta, flores de cera y medallas de hueso o de ballena. También hay objetos religiosos hechos con materiales exóticos, como rosarios de coral, de cristal, de pasta de olor, un Cristo de coral y un Agnus Dei de cristal adornado con oro. A los objetos sagrados reseñados habría que añadir otros que indican la influencia de la mentalidad contrarreformista, como dos arquetas con *reliquias* y el retablitto del Monte Calvario con sus puertas, que se encontraba en el aposento de su biblioteca y estaba formado por varias piezas, según se detalla en el inventario.

Don Pedro del Frago cultivó el gusto por la numismática fomentado durante el Renacimiento, así en su colección hallamos *medallas de metal antiguas*, ya que la medalla por su antigüedad tenía un valor arqueológico y artístico¹⁴. En su completísima biblioteca poseía también libros sobre el tema, como el *Discorso sopra la medaglie*, de Sebastiano Erizzo, entre otros. Igualmente, siguiendo la moda de su época demostró un interés por las cuestiones geográficas, como lo indican los libros de su biblioteca y también el planisferio y un mapa de Roma, hallados en su colección.

En cuanto a las *pinturas* atesoradas por este obispo –en número de veintitres– no resultan especialmente interesantes, pues en el inventario sólo se especifican las de tema piadoso. Aparecen lienzos con la Oración en el Huerto, María Magdalena y San Antón, tablas con la Santa Faz, el Ecce Homo y San Jerónimo; y las restantes se citan como pinturas con figuras o historias. Sin embargo, los *tapices* –en número de veintiuno– únicamente se reseñan los de temas profanos, reposteros con las armas de Pedro del Frago, un paño de raz viejo con una fuente y el unicornio, otro de verduras, mientras que en los demás no se alude a su decoración. En el capítulo de los grabados, casi todos ellos adornaban el recinto de la librería, tampoco se dice su temática salvo en uno con la *Coronación del Emperador*¹⁵. Los *dibujos*, guardados en la estancia anterior, aparecen como “esquemas en pergamino”. El resto de la colección se completaba con una imagen de la Magdalena en alabastro, una modestísima armería y entre el mobiliario destacaríamos dos mesas de nogal con sus “pies romanos”.

14 Acerca de la numismática en Aragón, véase A. EGIDO, “Numismática y literatura de los Diálogos de Agustín al Museo de Lastanosa”, *Estudios sobre el Siglo de Oro. Homenaje a Francisco Yndurain*, Madrid, ed. Nacional, 1984, pp. 211-227; trae abundante bibliografía sobre el tema.

15 Este “papel largo con la Coronación del Emperador” que se cita en la colección del obispo don Pedro del Frago, debe tratarse, sin duda, de una estampa en donde se recoge la Coronación de Carlos V por el Papa Clemente VII en 1530, en la ciudad de Bolonia. Este acontecimiento histórico se reproduce en grabados de la época, así en un grabado de Robert Péril (un plegable cuyo único ejemplar conocido se encuentra en el Museo Platin Moretus, de Amberes, que aparece reproducido en Ch. PERLINDEN, *Carlos V, emperador de Dos Mundos*, Ed. Rialp Desclée de Brouwer, 1965) y en la serie realizada por el célebre grabador Nicolás Hogenberg, de la *Entrada de Carlos Quinto en Bolonia* (treinta y ocho piezas al aguafuerte, además del título), vid. M. HERBERT, *Inventaire des gravures des Ecoles du Nord. 1440-1550*, t. II, París, Bibliothèque Nationale, 1982, pp. 335-339, n^{os} 3548(1) a 3549(39). Entre las fuentes históricas más importantes que narraron la Coronación de Car-

Documentos

1

1584, 17 enero. HUESCA

Testamento del obispo don Pedro del Frago.
AHPH, Luis Navarro, años 1584-1585, ff. 26-34.

...In nomine Sanctissimae et individuae Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti amen. Yo don Pedro del Frago, obispo de Huesca, hijo de Sancho del Frago y Martina Garcéz, infanzones, conjuges, padres y señores míos, digo que atendiendo y considerando como soy obligado de atender y perpetuamente considerar con una meditación perpetua y muy descarnada aquello que dize el Sabio, Memorare novissima tua et in aeternum non peccabis, pues la verdadera Philosophia, aun segun los Philosophos del siglo, no es mas que una temerosa y circumspecta consideración de la muerte, para que vivamos como debemos, apartandonos quanto pudieramos de todo genero de peccados y offensas de Dios Nuestro Señor, empleandonos en buenos y sanctos exercicios y obras meritorias de la vida eterna, con que procuremos buen descargo y quietud de nuestras consciencias, con que podamos agradarle merecer y conseguir su divina gracia y beatitud eterna, para la qual segun su voluntad antecedente, quia omnes homines vult salvos fieri et ad agnitionem eius venire, y nos ha criado y puesto, como dize el Psalmista, nuestras animas en nuestras manos. Justo es que consideremos lo que el Apostol nos advierte y intima escribiendo a sus Hebreos y diziendonos a todos, statutum est omnibus hominibus semel mori, et post hoc iudicium. Con las quales palabras nos propone dos cosas, la una es que hemos todos de morir, segun que consta que murieron todos los Patriarcas y Prophetas, salvo los dos que por particular privilegio y providencia de Dios Nuestro Señor, su muerte ha sido differida, y murieron Sant Pedro y Sant Pablo y los demas Apostoles, y aun

los V, se conoce el relato de Enrique Cornelio Agripa, famoso médico, astrónomo y filósofo (vid. A. BERNARDEZ, *Enrique Cornelio Agripa*, Madrid, Espasa Calpe, 1934, pp. 164 y ss.) y el del cronista Pedro MEXIA, véase su *Historia de Carlos V* (empezada en 1549. Manuscrito en la Biblioteca Colombina de Sevilla), "... Seguían de dos en dos, los cardenales con sus palafreneros y los duques portadores de las insignias imperiales, menos la corona, pues la llevaba puesta el emperador. El Santo Padre y el emperador venían, según se dice arriba, bajo el mismo palio..." (Mexía, *Historia...*, pp. 544-563). Este tema de la Coronación de Carlos V el día de su coronación en Bolonia y celebrado universalmente en su desfile, fue conocido en Aragón a través del campo de las artes plásticas. La obra de mayor interés en donde se reproduce el hecho, es el friso (c. 1558-1561) del Ayuntamiento de Tarazona (vid. F. J. SANCHEZ CANTON, "El gran friso histórico del relieve en el Ayuntamiento de Tarazona", XIX *Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias*, San Sebastián, 1946; S. SEBASTIAN, *Iconografía e iconología en el arte de Aragón*, Zaragoza, Guara nº 30, 1980, pp. 80 y ss.; C. LOMBA, *Casas Consistoriales en Aragón durante la Edad Moderna*, tesis doctoral inédita. En otras colecciones aragonesas del siglo XVI hallamos también estampas similares a la que se cita en el inventario de Pedro del Frago, por ejemplo en un documento del año 1553 aparece "La Coronación del Emperador en papel", propiedad del pintor de Tarazona Prudencio de Lapuente (vid. C. MORTE, "Aspectos documentales sobre la actividad pictórica en Tarazona durante el siglo XV", rev. *Turiso*, en prensa.

el mismo criador nuestro y nuestro redemptor Jesuchristo, lo mismo ha de pasar por cada uno de nosotros, porque seria muy gran insipencia nuestra que pretendiessemos ser mas privilegiados que los que referimos. La segunda cosa es que no solamente ha decretado Dios Nuestro Señor que hemos de morir, pero que tambien hemos de ser por él juzgados, diciendo por su Apostol a los Corinthios, Omnes nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unus quisque propria corporis, pro ut gessit, sive bonum, sive malum. Y asi lo creemos y firmemente confesamos como articulo de fe, quia venturus est iudicare vivos et mortuos. Y puesto caso que tenemos la muy grande de quando ha de ser, por haverse-lo Dios, por no menos justos que saludables respectos, para si reservado, pero como tan benigno Padre y tan deseoso de nuestro bien, nos exhorta por muchos lugares de la sagrada scriptura de entre ambos los testamentos, que estemos aparejados porque no sabemos el dia ni la hora. Et ut misericors et miserator dedit significationem metuentibus se, ut fugiamus a facie arcus, et liberemur cum dilectis suis, como dize el psalmo 59, y assi debemos mucho considerar, que las palabras que Dios intimo por el Profheta Esaias al Rey Ezechias, quando le dixo, Dispone domui tuae quia morieris tu, et non vives, que fueron saetas del arco celestial que dijo, con que denunció al Rey su muerte, y le atravesó el corazón y lo mortificó, pues asi se bolvió a la pared, resolviendose en arroyos de lagrymas. Y podemos entender que fueron ellas muy entrañables y verdaderas, assi por el efecto que causaron en Dios, pues le concedió con ellas quinze años de vida, como por la obra que después en el rey se vió, en no haber empleado los dichos quinze años en vanidades y deleytes feos y deshonestos, sino en un recogimiento de vida con muy grande demostración de verdadera y muy saludable penitencia de sus culpas, y con un reconocimiento de muy entrañable gratitud, por haverlo asi herido y mortificado tan provechosa y saludablemente con las dichas saetas para vivificarlo con su misericordia. Y por no parecer desconocido y indigno della dezia a Dios, Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animae meae. En siguiendo yo un exemplo tan illustre y tan provechoso como este, heme puesto a recoger mis malos dias y malas obras con amargura de mi corazón, con intento de redimir las con limosnas y otras obras satisfactorias, como Daniel lo aconsejaba al Rey Nabucodonosor. Y porque para hazer cierta nuestra vocación y llegar a puerto de salvamento debemos escoger medios bien proporcionados y convenientes, avivando yo el sentido, y escarmentandome con el sueño tan dañoso de las Virgines fatuas, segun la parabola del Evangelio, que no quisieron recordar ni proveerse de azeyte, para tener sus lamparas muy aparejadas y ardientes en sus manos, para salir con ellas a recibir y seguir el esposo celestial creador y redemptor y aun juez nuestro riguroso, y entrar con el mismo en las celestes nupcias, que son la gloria. Heme puesto a considerar la gran calamidad y perdición destas cuytadas virgines fatuas, para que dum tempus habemus, como dize el apostol, aparejemos la nuestra, para tener y llevarla encendida y ardiente con resplandor de fe viva y muy buenas obras. De modo que con esta ropa nupcial adornados merezcamos entrar con el esposo Christo Nuestro Redemptor rey de la gloria juntamente con las Virgines prudentes a sus bodas celestiales, para gozar de su beatitud perdurable. Puesto yo en esta meditación, no menos provechosa que necesaria, ha me parecido tomar aquellas palabras que el Profheta

Esaias de parte de Dios, que es autor de la vida y de la muerte, dize al Rey Ezequias: Dispone domui tuae quia morieris tu, et non vives, como si particularmente a mi me las endereçase, como es razon que cada uno de nosotros las entienda y tome para si, so pena de que si no estubieremos bien apercebidos y aparejados, como Christo nos lo manda y repite en su Evangelio, y sus Apostoles nos repiten por mayor cautela, lo mismo, de modo que quando fuere servido levantarme este incolato y destierro tan prolongado, y sacarme desta carcel y valle de lagrimas, pueda ir, sino cierto y asegurado, pues nadie lo puede saber esto, sino a quien Nuestro Señor se lo revelare, a lo menos con alguna esperança y probabilidad moral, que me ha de librar por su misericordia de tanta desgracia y tribulación irremediable, que de las cinco virgines fatuas hemos dicho. En buen remedio de tanto mal como este he me recogido a supplicar al padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, autor de todas nuestras mercedes, de quien nos procede, como de fontanal origen, Omne datum optimum, et omne donum perfectum, con la humildad y affliction de spiritu que puedo, sea servido de no atender a mis culpas y peccados, que son gravisimos y innumerables, super arenas maris, como dezia el Rey Manases, pues tambien puedo yo y debo dezirlo de mi, sino a su infinita misericordia, y con ella me quiero alumbrar mi entendimiento, avivar mi memoria, dirigir y perficionar mi voluntad. de modo que sepa, quiera, y pueda yo, con su buena ayuda disponer y ordenar desta mi casa, como lo dize el Propheta al rey Ezechias, a gloria suya y salvacion mia. Y para mejor acertar en esto que tanto importa para mi, yo pongo ante mis ojos a Dios Nuestro Señor, que me ha criado y me ha redemido, por solo su beneplácito y misericordia, de quien procede toda verdad y todo recto juicio, y en buena y saludable disposición desta mi casa, digo yo don Pedro del Frago sobre dicho por gracia y vocación divina y autoridad de la Santa sede Apostolica Romana obispo de Huesca, y assi mesmo quiero y mando, que sea a todos manifiesto, que estando yo por la bondad y clemencia infinita de mi Señor Jesuchristo, con entera salud, buen sentido, firme memoria, y palabra distincta y manifiesta, con particular y especial rescripto licencia y facultad que nuestro Sanctissimo padre Pio IIII de F.M. gratis, y en buen reconocimiento u honrosa gratificación de mis trabajos y vigiliass conciliares, con que yo servi a la sede apostolica y iglesia militante, las tres vezes que el sacro Concilio Tridentino sub Paulo III, Julio III y Pio IIII de F.R. pontifices, se congregó y finalmente se concluyó, y en su fausta y feliz conclusión me concedió facultad y gracia para que pueda yo disponer y ordenar, disponga y ordene de hasta la suma de seys mil ducados de nuestros bienes. El qual rescripto nuestro sanctissimo padre Gregorio papa deste nombre XIII lo ha confirmado por completacion de los mismos buenos respectos ya dichos.

Por tanto nos segun el dicho poder a nos concedido revocando cassando y anullando todos y cualesquier otros testamentos...hazemos y ordenamos este nuestro testamento ultima voluntad y disposicion de todos nuestros bienes assi muebles como sitios habidos y por haver en donde quiera que los tubieremos, en la forma y manera siguiente. Y para que podamos disponer mejor y mas saludablemente de la casa de que Dios Nuestro Señor nos manda que dispongamos, y como entendemos que se toma la dicha casa de dos maneras, la una en quanto es interior, que es la consciencia y el alma, la segunda es el cuerpo y familia, con

lo demas que poseemos. Porque la parte mas principal desta nuestra composicion es el alma, que esta metida en casa lutea, que dize Job, por la qual nos diferenciamos de todos los animales y por la misma nos ha hecho Dios todopoderoso y misericordioso a imagen y similitud suya. y porque ni aun nosotros podemos dezir que somos de nosotros mismos por ser criaturas de Dios, y rescata-das con nada menos que con su propia sangre, como en muchos lugares nos lo certifica la sagrada escriptura, ni tenemos otra cosa alguna que nuestra podamos dezir, sino sola la voluntad libre que nuestro criador nos ha dado, debemos le ofrecer con ella las cosas aun absolutamente suyas, pues las acepta el como padre y benefactor nuestro in odorem suavitatis, como que no tubiese él ningún derecho ni propiedad en ellas y fuessen nuestras propias, como es la vida, el alma, el cuerpo, con lo demás que nos ha comunicado haziendo de todo ello una total y devota oblación a manera de holocausto, que es muy entero y voluntario sacrificio, porque todo se santifique con la oblacion tan cumplida y tan bien intencionada que e hazemos, como quien le ofrece el arbol con toda la fruta, sin reservarnos cosa alguna, segun que en esta nuestra ultima voluntad se lo ofrecemos todo con la buena salva y protestacion que debemos. De manera que viviendo nos, como perpetuamente hemos vivido, y protestamos de nuevo y confessamos que queremos morir y vivir abraçando y manteniendo la sancta fe catholica como la sancta iglesia apostolica romana columna y firmamento de verdad y de toda rectitud la tiene y profesa. Y asi armado con esta fe y unido con la cathedra del B. Petro y debaxo de su buena obediencia porque entendemos estar sobre ella edificada la dicha iglesia, ni podernos espiritualmente mas salvar sin esta fe y obediencia, que se salvaron los que quedaron fuera del archa del Patriarca Noe en el tiempo del universal diluvio. En la qual fe deseamos como dicho es vivir y morir segun que hasta el presente dia de hoy divina favente gracia havemos permanecido tenido y defendido quanto en nos ha sido possible, vel saltim ha sido esta nuestra potissima voluntad y zelo, quanto en la buena execucion de nuestra vocacion episcopal y fuera della humanamente hemos podido. Pero podria ser segun somos flacos (lo que Dios no permita) que llegandose el ultimo dia y hora de miolucion y muerte por suggestion y illusiones del demonio enemigo nuestro, el qual circuit quaerens quem devoret, ac potissimum insidiatur calcaneo nuestro, o por debilitacion de edad o por flaqueza de cabeça o en otra qualquiere manera de palabra, ceños gestos o meneos mostrassemos en aquel punto desviar algo de la rectitud de la santa fe catholica, estando agora por la bondad y gracia de Dios en nuestro sano, entero, y perfecto juicio, conocimiento y sentido, por entonces, y aun por la hora presente, y por cada y quando que sera necessario, creemos y confesamos todo y aquello que la santa madre iglesia apostolica cree y confiesa, y en esta fe queremos vivir y morir, y protestamos que por ninguno de los casos y eventos arriba nombrados es nuestra intencion sentir confesar ni profesar otra cosa mas de lo que siente y confiesa la dicha santa iglesia apostolica romana. Y para mayor luicion y cautela confiados de la bondad de Nuestro Señor hagora por entonces y por todo tiempo creemos confesamos y proferimos todo lo que cree confiesa y profiere la santa madre iglesia diciendo: Credo in unum Deum patrem omnipotentem. Y asi apercebido y fundado con esta confesion catholica, ofreciendo y encomendando nuestra alma al

mismo que la ha criado y redemido le dezimo desde h agora para quando nos llamare y fuere servido sacarnos deste mal siglo, con profundissima humildad y reverencia, lo que el Spiritu Santo por el Propheta Real nos enseña, y Christo nuestro redemptor y maestro dixo a su Padre, quando hubo de morir, y lo dixo Sanct Esteban protomartir, y es razon que lo digamos todos: In manus tuas Domine, conmendo spiritum meum, redemisti me Domine Deus veritatis. Para que pues la ha criado y redimido sea servido por su infinita misericordia collocarla con los Santos Patriarchas, Prophetas y sus Santos Apostoles, Martyres y con los demas bienaventurados en su beatitud y gloria eterna. Y asi mesmo queremos y mandamos que quando Dios Nuestro señor sera servido llebar mi alma deste mundo librandola de la carcel y custodia del cuerpo, el dicho mi cuerpo sea sepultado en la iglesia y Basilica del Señor Sant Andres Apostol de la villa de Uncastillo. Si quando me llevare el Señor para si estubiere ya acabada de edificar para poder ser enterrado en ella, pero en caso que no estubiera acabada quiero y es mi voluntad que mi cuerpo sea depositado en la iglesia cathedral de Huesca, para que acabada de hazer la dicha Basilica de Sant Andres mis herederos y executores infrascriptos sean obligados de llebar y lleben el dicho mi cuerpo y huesos a la dicha iglesia de Sant Andres y sepultarlo en el sepulcro que para ellos se nos ha de hazer luego en ser acabado.

Item queremos y ordenamos que por nuestra anima se hagan obsequias y funerarias moderadas, sin exceso y superfluydad alguna, pero honrosas y convenientes a nuestra dignidad episcopal y iglesias que havemos regido, para lo qual queremos y mandamos, que se tomen y gasten de nuestros bienes la cantidad de docientos ducados, de onze reales por ducado. Y queremos que los dichos docientos ducados sean de esta manera distribuydos, que si acaesciera que yo muriere en Uncastillo, en la cathedral de Huesca o en otra qualquiera parte, si por ventura no fueremos transferido no se distribuyan mas de la suma y cantidad de veynte y cinco ducados en honras y missas, ultra los cincuenta escudos del aniversario, según la costumbre de la dicha iglesia, y toda la demás cantidad se gaste en la dicha villa de Uncastillo en mi enterramiento siquiera sepelición honras y missas, por mi alma y por las almas de mis padres parientes y bienhechores, y si acaecera que muriere fuera de la cathedral en la diocesis o en la cathedral, si se habra de depositar nuestro cuerpo, como está dispuesto en este nuestro testamento, en tal caso queremos segun dicho es que se gasten en la dicha cathedral en la deposición honras, missas y liberación de mi cuerpo, para sacarlo de la dicha cathedral quando se habra de llebar a la villa de Uncastillo hasta la suma y cantidad de cincuenta escudos y si murieremos fuera de la dicha cathedral y de la villa de Uncastillo queremos que en la dicha cathedral se distribuyan las dichas veynteycinco libras y en el lugar que fallecieremos quinze libras, y todo lo demas se distribuya en la villa de Uncastillo segun dicho es, en la qual suma no queremos se comprehenda lo que se gastara en el camino llebando el dicho nuestro cuerpo a la dicha villa de Uncastillo, antes bien queremos que se tome de nuestros bienes, todo lo que para este efecto sera necessario para sustentar y proveer de comer, vever y alquileres de mulas a los que acompañaran el dicho nuestro cuerpo a voluntad de nuestros infrascriptos albaceas y executores, y en ausencia de ellos por los juezes exoneradores de nuestra consciencia.

[A continuación menciona sus legados a parientes, criados y cabildo de la catedral de Huesca]

...Instituyo e hago heredero mio universal al señor Pedro del Frago, mayor en dias, sobrino mio, de la dicha villa de Uncastillo... Y quiero que la dicha mi hazienda no se pueda enajenar por los dichos herederos y sucesores de la dicha casa en algun tiempo, ni por causa alguna aunque urgente. Y caso de que en todo o en parte se enagenase, quiero que lo que assi se enagenase se vaya en el hospital del Señor Sant Andrés de la dicha villa, fundado y dotado por el dicho Pedro del Frago, mayor, sobrino y heredero mio, o se funde en renta sobre lugar tuto y seguro...

...Y queremos ordenamos y mandamos que siempre que Nuestro Señor sera servido deshazer y resolver esta mi composicion, sacando mi alma de la prision y carcel del cuerpo y llevarla para si, se haga inventario de todos nuestros bienes... y los dichos bienes sean vendidos voce praeconis al mas dante, y lo que se sacare dellos sean pagados enteramente por los dichos nuestros executores y cumplidos todos nuestros legados, comenzando y cumpliendo primero las deudas y despues las obras pias, y finalmente los legados que dexamos a...

...Obligamos a nuestro heredero aya de cumplir y cumpla lo que por ellos [jueces] canonicamente fuere juzgado, so pena de ser excluso de la herencia universal para la qual le havemos instituido por heredero. Y en tal caso pasa la dicha herencia universal en Pedro del frago, menor, hijo suyo, y si el no cumpliere en Martin del Frago, su hermano, y en defecto suyo hazemos heredero al hospital del Señor Sant Andrés de la villa de Uncastillo...

Petrus episcopus Oscen [Rubricado].

2

1584, febrero. HUESCA

Inventario de los bienes del obispo don Pedro del Frago que se encontraban en el palacio episcopal de Huesca.

Archivo diocesano de Huesca, Commissiones apostolicae illustrissimi Petri Fragi, infancionis oppidi Unicastri Pampilonem diocesis, contra Paulum Leçano, archidiaconum camerae sedis oscensis, ff. 96-109 y 125-126 (nº 3658).

...Sea a todos manifiesto que en el año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos ochenta y quatro, dia es a saber que se contaba a quatro dias del mes de febrero en la ciudad de Huesca del Reyno de Aragón, dentro las casas y palacio do suelen residir los señores obispos de Huesca, las quales se tienen con el claustro y patios de la Seu de dicha ciudad, en presencia de mi Luys Navarro, notario publico del numero de la dicha ciudad de Huesca, presentes los testigos infrascriptos... proceyó a inventariar y poner por memoria y so fiel inventario todos los bienes mobles y acciones que dentro del dicho palacio episcopal y cassa hay y se hallan que fueron y pertenescieron al dicho reverendisimo obispo Fraguo, difunto, en la forma y manera siguiente:

97/Primo un cofre cerrado con su cerraya y llabe, dentro de él la plata siguiente: dos fuentes doradas de puntas ochavadas, una taça imperial con las armas del Emperador, una taça labrada ancha sin pie, una taça con pie dorada con puntas o diamantes, una taça dorada con el nombre de Jesus esmaltado, una taça con salva labrada ancha llana, una taça dorada ochavada con pie alto en tres piezas, una taça de plata blanca de pie alto y el circulo dorado, una taça de plata blanca del pie alto, una tacilla pequenya llana antigua, un jarro de plata blanco antiguo, un jarro de plata blanco canalado antiguo, un basso de plata con su cobertor blanco, un jarro dorado con su cobertor de plata con su cansa, seis candeleros de plata grandes, dos candeleros de plata pequenyos, dos candelericos pequenyos de plata para puestos, un jarro de plata blanco moderno, nueve escudillas de plata, una campanilla de plata blanca, una palmatoria de plata blanca, diez forquillas de plata, un sacatuétanos, catorce cucharas de plata, un salero grande dorado de tres piezas, un salero dorado de dos piezas, una cuchareta de plata en tres piezas, ocho escudillas pequenyas de plata, un gobelete de plata con su cobertor en partes, una salva o taça llana blanca, dos platos de plata grandes, el uno mayor que el otro, una taça de plata sobredorado de pie alta con su caja, una taça dorada llana con su caja, una tacica de plata con una punta, veynte y seys platillos de plata, siete cucharas de plata doradas, un candelero de plata/98 de dos medias para hazeite, doze platillos de plata, tres platos medianos de plata blanca, una taça dorada de oreja de pez con su tornillo, una taça dorada de pie alto que se anda el tornillo, tres cucharas de plata llanas.

Item el pontifical tiene: un Agnus Dei guarnecido de nogal con los extremos de plata y pie de azofar dorado, un platillo de plata para las vinageras, dos vinageras de plata doradas, un caliz de plata con su patena, dos candeleros de plata altos triangulados, dos fuentes de plata con las armas del señor obispo, un jarro de plata dorada en partes, tres mitras, la una de tela de oro, otra de damasco blanco con su fres de oro y plata y otra blanca de olanda, cada cosa esta en su caja sino el platillo, una palamatoria de plata con sus tixeras de plata, unas tixeras des-pavilar, un hostiero de plata, una caja de terciopelo carmesí guarnecido para los corporales, con alguacilla y cerraduras de plata, una cruz pastoral con un crucifijo, tres pares de guantes, dos de seda blanca y otros colorados, unos corporales, tres sortijas, la una con un rubí, la otra con un jacinto y la otra con una piedra verde, dos tunizelas de tafetán blanco, dos tunizelas de tafetán negro, un gremial de tafetán blanco, una tohalla de olanda labrada de oro y seda, un par de guantes de seda colorados, dos calcillas de tafetán morado, dos pares de pantuflas de terciopelo moradas, dos toallas blancas, todo dentro de una arquilla de taracea, una campanilla de cobre, un plato grande ebano pintado de oro, una caja de tafetán colorado, una alba, un amito, una casulla de tafetán blanco con su fres de oro, con su alba, amito y cordón, una casulla de damasco carmesí con su fres de oro, con estola, manipulo y cíngulo, una sacra, una toalla de tafetán morado, un coxin de tener el misal de tafetán morado, un libro de pontifical, un libro misal con otro libro de pontifical, un brebiario en dos cuerpos guarnecido de terciopelo amarillo, el hornamento colorado y lo demas para vestir necessario se dexó fuera./99 Item una silla de terciopelo negro con su respaldo de terciopelo negro de tripa, otra silla de terciopelo de tripa llana sin respaldo, una almoada

de terciopelo morado, dos almoadas de terciopelo morado. Item una capa de coro de chamelote de sea con aguas morado.

A la sala grande se halló tres reposteros con las armas de monseñor reverendísimo, una alombra, siete panyos de raz de figuras, un lienzo pintado de la Oración del Huerto, un lienzo viejo, ocho sillas de respaldo alto negras, tres sillas de terciopelo negro, una alombra negra pequenya. En la alcoba tres esteras del suelo grandes, unos murillos de azofar, un ante fuego de fierro con la aguila imperial, una gelosia para delante el fuego, cinco sillas comunes, un arambel verde, ocho lienzos de diferentes historias, dos mesas de nogal con sus pies romanos, tres sobre mesas de panyo verdes, el uno es viejo, tres almoadas de terciopelo morado y la una negra, quatro esteras grandes del suelo, dos sillas de respaldo alto negro, seys sillas comunes, una silla de terciopelo negro, un baquilo con cuatro piezas de plata puestas en él, cinco panyos de raz, una alombra, un repostero. Item en la alcoba donde dormía: una cama de galera con un pavellón de tafetán azul, cuatro colchones, dos sabanas, una manta, una ropa enforrada, un delante cama de tafetán azul, una banoba, dos arambeles, cinco lienzos de pintura, un quadro del rostro de Nuestro Señor, un bufete...

/103...Dos cocos de Indias con sus brocales de ebano... Una cansa y hay en ella dos vinageras de plata y dos basos como brocalicos de plata con sus cadenas, un paper con azucar candi, una cinta de seda romana..., un cimbalero de cobre, seys manos de paper de la marca mayor...

/104...tres espadas..., un repostero viejo colorado con capelo, dos escopetas..., dos ballestas roldoneras, un arco, una manta vieja de colores, dos lienzos pintados..., quatro escalfetas, las dos de azofar y las dos de fierro, tres vallestas de virote, tres alfanjes, tres aljavas verdes con veynte aros en ellas...

/105...Un panyo de raz viejo con una fuente y el unicornio, un lienzo pintada la Madalena guarnecido de fusta, otro lienzo sobre la ventana guarnecido de madera, un lienzo de San Antón guarnecido de madera, un mapa mundi de paper aforrada de lienzo guarnecida de madera, un Ecce Homo en tabla pintado pequenyo... una cansa con tres troncos de coral, uno grande y otros pequenyos y otros pedacicos, quatro cucharas de hueso, las tres coloradas y la una azul..., una arquilla de ciprés con reliquias, una arquilla vieja dorada con reliquias, una cansa con cobertor dentro de ella: un rosario de diez paternoster y otro rosario entero de pasta de olor, dos penachicos de seda. Item una cansa sin cobertor: una figura de la Magdalena de alabastro, un vassito como tonel de guano para olores, una cansilla pintada de colorado con ocho medallas de hueso o de vallena negras, unas quantas de rosario de blanco y azul y honze medallas de metal antiguas, treze flocos de seda y oro para rosarios, una cansa de nogal con sus clavos y en ella un rosario de coral a canutillos, tres rastras de coral con veynte y cinco quantas cada rastra, una pasta de (A)gnus Dei con dos guarniciones de fusta o de quernos pequenyos, una cansa dentro de ella un estuche de relox, una cansilla torneada de madera con dos medallas doradas de pasta, otra de la misma manera, otra cansilla sin medallas, un Christo pequeño de coral, un panyo de portapaz viejo, dos orejas de pez que sirven de corneta...

/106...Item en el primer aposento del quarto nuevo se halló:... Item una arca grande llana y dentro de ella un panyo de raz de verduras, un repostero nue-

vo con las armas de su señoría, otro repostero de panyo colorado viejo, siete piezas de arameles a la morisca guarnecidos de quero...

/125...Item en el mismo estudio se halló tras los libros tres esteras de junco delgadas que cojen alrededor del estudio, un espejo grande de vidrio, una arquimesilla pequenya, un reloj de azeros con su cansa y llavezica, un papel que se llama silbes torre sancte, un esquema iluminado, una arquillica o cofrico de fierro, un benso de palma, cinco dozenas de madixacas de filo, para manacordio, un retablico con sus puertas negras, es el Monte Calvario, dentro un crucifixo de plata, una cansilla como de arquinessa de taracea, una calderilla de vidrio elado, una taça de vidrio con el pie dorado, una redoma de vidrio de color leonado con un ramillete, una redoma de vidrio con un Christo y flores de cera y diversos colores dentro que es el Monte Calvario. Dos valas de vidrio jazpeadas, un papel con el mapa de Roma, una mesica con su tapete verde viejo, una pessilla de vergua con vodoques de arco, una cansilla blanca con candelas bendecidas, una quadra de San Jeronimo pequenya en quadro, dieziseys papeles de estampa, seys esquemas en pergamino, quinze papeles de estampa diferentes adornados, un tablero de axedrez dentro un espejo pequenyo de christal, quatro /126 ymagenes estampadas negras puestas en tabla, un paper largo de la coronación del Emperador, las otras de Azpicueta en papel. Item una arquilla cubierta de tafetán negro con su cerraja y llave y dentro de ella cinco sortijas de oro, la una con un sello de christal con armas del prelado, la otra con una dobleta colorada y la otra con una esmeralda fina, la otra con un topacio, la otra con un diamante fino. Item con una cansilla con un rosario de coral, otro rosario de christal con unos cabos de oro, unos Agnus Dei de christal con su guarnición de oro, una cansilla redonda guarnescida de seda brocada, veynte varas de guarnición de palillos, una cruz de oro con seys piedras muy pequenyas sanas y la una es diamante fino con su beta de seda morada...



*Fig. 1. Sepulcro de don Pedro del Frago. Uncastillo (Zaragoza), iglesia de San Andrés.
(Foto J. Fernández).*

**ORATIO PETRI
FRAGI DOCTORIS THEOLO
GI AD PATRES IN CONCILIO TRI
dentino Habita sacris Dominicæ Ascen
sionis solennibus, ubi illud canitur
Euangelium: Recumbentibus
undecim discipulis, ap
paruit illis Iesus.**



VENETIIS, MDLI.

*Fig. 2 a). Pedro del Frago, Oratio ad patres in Concilio Tridentino, Venecia, 1551. (Portada).
Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, Biblioteca. (Foto J. de Prado).*

ORATIO HABITA IN CONCILIO TRIDENTINO.



ERVM ILLVD planeque compertum experiri soleo, Illustris. ac Reuerēdis. p̄sules, pastores uigilētissimi uosque eruditiss. uiri, quod Christus Redēptor noster, nosterque institutor nostræ nos imbecillitatis paternæ admonēs discipulis suis, nobisque sub eorū persona non obscure loquitur, nihil nos sine eo posse facere. Vnde & Pau. electionis uas

Io. 17.
2 Cor. 3.

negat prorsum sufficientes esse nos, nō dico facere, ut in Euangelio legimus, sed ne cogitare quidem aliquid à nobis quasi ex nobis, quod sufficientia nostra uniuersa non aliunde sit, quam à patre luminum, unde omne datum optimum, & omne donū perfectum descendit & proficiscitur. Eoque meæ conscius infirmitatis & imperitiæ, quā difficillimam hanc & omnino imparē meis uiribus prouinciam magnoque conuicio obrusam eiurare non potuerim, nescio profecto patres Ampliss. quò me eādem uertam. Nō enim medio critter perturbor dum huius autoritatem loci contingo, qui nō nisi eruditissimo cuique & ad dicendum exercitatisimo patere solet. Nisi forte supplex ego ad te domine Iesu æternum patris lumen & uirtus indentissimis his infirmitatū meæ tenebris meaque hac trepidatione cōsuetudine, Qui humani generi miseris, habituque inuentus ut homo, ut hominem natura iræ filium ex crudelissimis dæmonū faucibus eriperes, cæcis uisum, claudis ingressum, ægrotis salutem, mutis denique loquendi facultatē restitueris. Quique eligens infirma mūdi, ut fortia quæque confundas, Moſen balbū, Hieremiam puerum, rusticos & piscatores in fusa diuinitus sapientia instruxisti & cumulasti, obstrusum os meū aperire, & implere, raptoque ex altari diuinitatis tuę calculo polluta labia mea mundare digneris, ut non nihil de sacratissimo ascensionis tuæ ad patrem tuum & patrem nostrū mysterio in honorem tuū, nostramque utilitatem commemorare possim. Ceterum quoniā nequissimus seruus dominū, imbecillimus omnipotētem, peccator iustum, reus iudicē adire nō audeo, Age dum aduocata nostra illos tuos misericordes oculos ad nos conuerte, & quæ uenenosæ ac pestiferæ serpentis caput, illatam humano generi iniuriam ultra, contriuiſti, ad dei hominumque mediatorum primogenitū tuum mediatoris officio & ipsa fungitor, ut sacrosanctum hoc conciliū, unde uniuersa Reipub. Christianæ salus & restitutio pender, dirigere, mentesque omnium cum nostras, tum eorū, qui ad hæreses & schismata, quæ nostra (malum) per tot annos uidet ætas, dæmonis fascino conuersi, a ueritate auditū auertunt, illustrare uelut

Iac. 1.

Philip. 2.

1. Cor. 1.
Exod. 4.
Hier. 1.

Io. 20.

Gene. 3.
1. Tim. 2.

A 3

Fig. 2 b). Pedro del Frago, Oratio ad patres in Concilio Tridentino, Venecia, 1551. Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, Biblioteca. (F. 2).